

Buscan obligar a los montañistas de más de 3 mil metros a que se registren y paguen un seguro de rescate

17/04/2025



Ante el auge del montañismo en la provincia y la necesidad de garantizar la seguridad de los deportistas, la diputada provincial María Eugenia De Marchi (UCR) presentó un proyecto de ley en la legislatura mendocina que busca establecer la obligatoriedad de contratar un seguro y registrarse en una base de datos digital para quienes realicen ascensos a cerros de más de 3.000 metros de altura.

«El proyecto tiene varios ejes. Entre ellos, plantea la contratación obligatoria de un seguro que cubra atención médica en alta montaña, evacuación o rescate por accidente o extravío, y traslados de emergencia. La obligatoriedad de completar un formulario digital con información personal, detalles de la expedición y contacto de familiares, 48 horas antes del ascenso y la posible exigencia (según determine la autoridad de aplicación) de portar un dispositivo de geolocalización durante la expedición. Dar aviso de que se va a iniciar el ascenso es fundamental puesto que únicamente contamos con la estructura para la práctica en el Aconcagua», explicó ante los micrófonos de FM Vos 94.5 María Eugenia De Marchi.

«Como es una actividad que está en auge, tenemos montañistas realizando ascensos en otro tipo de cerros, como por ejemplo Punta Negra y Plata. El formulario dará aviso a las autoridades y a la vez servirá de estadística con respecto a la gente que práctica el deporte en alta montaña», amplió.

De Marchi enfatizó que la contratación del seguro no recaería directamente en el gobierno, aunque este podría facilitar acuerdos. «El seguro se va a contratar con un privado y no con el gobierno. No obstante, eso no descarta que el gobierno pueda llegar a hacer distintos convenios con aseguradoras para que sean accesibles los seguros», declaró.

Consultada sobre las características y costos del seguro que debería contratarse en el caso de ser aprobado el proyecto, la diputada señaló que aún se están definiendo, pero que existe interés de las aseguradoras. «Conocedoras del proyecto las empresas aseguradoras se han mostrado interesadas en brindar cobertura y están actualizando los costos del seguro. Si el proyecto se convierte en ley, el seguro podrá ser gestionado de manera online y deberá ser validado ante la autoridad competente antes de iniciar la actividad», aclaró.

Más adelante, comentó que el seguro obligatorio se aplicará a partir de los 3.000 metros de altura, basándose en criterios técnicos: «El seguro obligatorio sería a partir de los 3.000 metros de altura, porque según los especialistas a esa altura

comienzan a suscitarse los problemas respiratorios o cardiovasculares. Uno de los objetivos principales del proyecto es aliviar la carga económica que representan los rescates para el estado provincial», destacó.

Además del seguro, el proyecto contempla la implementación de dispositivos de geolocalización en ciertas rutas. «El mismo se puede exigir para distintas rutas. Tendrían que llevarlos todos, así se los puede ubicar rápidamente. Hay gente que tuvo que ser buscada durante muchas horas. Estos dispositivos colaborarían mucho para resolver este tipo de casos», aseguró la legisladora.

Ante la pregunta sobre qué ocurriría con montañistas que sufran percances sin estar registrados ni asegurados, la diputada detalló las sanciones previstas: «En esos casos, la iniciativa contempla una sanción pecuniaria y una prohibición de ascender en un periodo de 6 meses. Van a tener que pagar una multa que en el proyecto se ha colocado 1.500 unidades fiscales, lo que equivaldría alrededor de 500 mil pesos», estimó.

A su vez, también dimensionó los costos de los operativos de rescate para el gobierno de Mendoza. «De acuerdo con lo que pudimos averiguar con las autoridades de Parques Nacionales, la utilización de un helicóptero sale cerca de seis mil dólares la hora. A eso hay que sumarle el honorario de los médicos y personal de rescate», detalló.

Finalmente, informó sobre el estado actual del proyecto: «Ya ha sido ingresado, así que a partir del 1 de mayo podemos pedir prioridad, estamos esperando que se abran las sesiones ordinarias para su tratamiento. Lo que buscamos es tener una estadística fidedigna de la cantidad de gente que realiza la actividad en la provincia. Únicamente se pueden contabilizar los que ascienden al Cerro Aconcagua, la implementación del formulario online es una buena manera auditar esta práctica», concluyó.